

AVISO COMPLEMENTARIO



PAN AMERICAN ENERGY, S.L., SUCURSAL ARGENTINA

Obligaciones Negociables Clase 10 denominadas en UVA, a ser integradas en Pesos al Valor UVA Inicial y pagaderas en Pesos al Valor UVA Aplicable, a una tasa de interés fija con vencimiento a los 48 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal equivalente de hasta Ps.2.000.000.000 (Pesos dos mil millones), ampliable hasta Ps.3.000.000.000 (Pesos tres mil millones), a ser emitidas bajo el Régimen Simplificado de Emisor Frecuente.

El presente es un aviso complementario al suplemento de prospecto de fecha 6 de abril de 2021 (el “**Suplemento**”) y al aviso de suscripción de la misma fecha (el “**Aviso de Suscripción**”), correspondiente a las obligaciones negociables clase 10 a tasa de interés fija con vencimiento a los 48 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal equivalente de hasta Ps.2.000.000.000, ampliable hasta Ps.3.000.000.000 (las “**Obligaciones Negociables**”), a ser emitidas por Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina (la “**Emisora**”) registrada como emisor frecuente bajo el Registro N°12 otorgado por la Disposición N°DI-2020-34-APN-GE#CNV de fecha 3 de julio de 2020 de la Gerente de Emisoras de la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) por un monto de hasta US\$600.000.000 (Dólares Estadounidenses seiscientos millones) (o su equivalente en otras monedas) (la “**Disposición de Junio de la CNV**”), el cual fuera ampliado hasta la suma de US\$1.250.000.000 (Dólares Estadounidenses mil doscientos cincuenta millones) mediante la Disposición N°DI-2020-42-APN-GE#CNV de fecha 4 de septiembre de 2020 de la Gerente de Emisoras de la CNV (la “**Disposición de Septiembre de la CNV**”), el cual fuera a su vez ampliado hasta la suma de US\$2.000.000.000 (Dólares Estadounidenses dos mil millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) mediante Disposición N° DI-2021-9-APN-GE#CNV de fecha 29 de marzo de 2021 de la Gerente de Emisoras de la CNV (la “**Disposición de Marzo de la CNV**”, y junto con la Disposición de Junio de la CNV y la Disposición de Septiembre de la CNV, las “**Disposiciones de la CNV**”).

Todos los términos en mayúscula utilizados y no definidos en el presente aviso tendrán el significado que se les asigna en el Suplemento o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Se comunica a los inversores que en el día de la fecha FIX SCR S.A. (afiliada de Fitch Ratings) ha calificado localmente como “AAA(arg)” con perspectiva “estable” a las Obligaciones Negociables. Esta calificación implica la máxima calificación asignada por FIX en su escala de calificaciones nacionales del país. La calificación de riesgo en ningún caso constituye una recomendación para comprar, mantener o vender las Obligaciones Negociables.

La calificación de riesgo en ningún caso constituye una recomendación para comprar, mantener o vender las Obligaciones Negociables.

Adicionalmente, se informa que la Fecha de Cálculo será el quinto día hábil anterior a cada Fecha de Pago de Intereses y/o la Fecha de Vencimiento, según corresponda.

En todo lo que no sea expresamente modificado por el presente aviso, el Suplemento y el Aviso de Suscripción mantienen plena validez en sus términos originales.

Los interesados deberán considerar cuidadosamente la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción y en el presente aviso complementario, así como toda otra documentación complementaria a los mismos, antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

Se informa al público inversor que ni la CNV ni el MAE han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción, el presente aviso complementario, así como toda otra documentación complementaria a los mismos. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción, el presente aviso complementario, así como toda otra documentación complementaria a los mismos, es exclusiva responsabilidad del Representante Legal de la Emisora y, en lo que les atañe, de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describen en el Prospecto, el Suplemento, en el Aviso de Suscripción, en el aviso complementario y en este aviso se encuentra comprendida dentro de las Disposiciones de la CNV, en el marco de lo establecido por el artículo 70 (siguientes y concordantes) de la Sección VIII del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV. El presente aviso no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV, ni por el MAE. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 74 de la Sección VIII del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco (5) Días Hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas.

La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento y en el Aviso de Suscripción. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables. La Emisora recomienda la lectura y examen en su totalidad del Prospecto y del Suplemento (incluyendo los estados contables que se mencionan en el Prospecto y en el Suplemento), así como del Aviso de Suscripción.

ORGANIZADORES



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral Matrícula
CNV N°22.



Banco BBVA Argentina S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral Matrícula
CNV N°42.



Banco Macro S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral Matrícula
CNV N°27.



Banco Santander Río S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral Matrícula
CNV N°72.

COLOCADORES



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral Matrícula
CNV N°22.



Banco BBVA Argentina S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral Matrícula
CNV N°42.



Banco Santander Río S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°72.



Macro Securities S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral Matrícula
CNV N°59.

José Martínez de Hoz (n)
Autorizado

La fecha de este Aviso Complementario es 7 de abril de 2021